

INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 9 de mayo de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela remitida por la Oficina Judicial del BANCO CAJA SOCIAL S.A. con N.I.T. 860.007.335-4, actuando mediante apoderado judicial, en contra NUEVA E.P.S., con 344 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 9 de mayo de 2023, Secuencia 9112, Tutela en Línea 1415864 y que se radicó bajo el N° **2023-00203**.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **Reconocer personería judicial** al Dr. ANTONIO JOSÉ DANNA ENCISO identificado con la C.C. 79.354.528 y portador de la T.P.94.260. para actuar como apoderado especial del BANCO CAJA SOCIAL S.A., conforme el poder aportado (Arch.2 fl.12).
2. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el BANCO CAJA SOCIAL S.A. con N.I.T. 860.007.335-4, en contra de la NUEVA E.P.S., representada legalmente por el Dr. José Fernando Cardona Uribe o quien haga sus veces, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** al representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

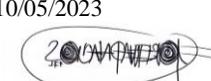
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



Proyectó: DARB.

ALBEIRO GIL OSPINA

<p>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 075 de fecha 10/05/2023</p> <p></p> <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
